

CASTRO, 22 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.-
- 3.- Informe de Auditoria Interna N°13 año 2021, de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Castro.-
- 4.- Lo dispuesto en los Art. 124 y siguientes de la Ley 18.883. (Estatuto administrativo para funcionarios municipales)
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, considerando los hechos expuestos en Informe de Auditoria Interna N°13 año 2021, de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Castro, procede que se investiguen los hechos denunciados y que dicen relación con Junta de Vecinos Chilwe Anti, según se dirá a continuación:

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** el inicio de un proceso de **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para esclarecer los hechos expuestos en Informe de Auditoria Interna N°13 año 2021, de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Castro, y que pudieren generar algún tipo de responsabilidad para Oscar Luis Eugenio Mendoza Aravena.-
- 2.- **DESÍGNESE** funcionario investigador al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° _____ Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JMCA/kcs

Distribución:

- Jurídica
- Archivo.